



*Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Base 1 de la convocatoria de 1 beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en el Centro Universitario de Lenguas Modernas [eTOUZ de 21 de octubre de 2019]*

Comprobado que la Base 1 de la convocatoria de 1 beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en el Centro Universitario de Lenguas Modernas [eTOUZ de 21 de octubre de 2019] contradice la normativa sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010 del Consejo social y posteriores modificaciones, que en su artículo 26 dice textualmente:

“26. Condiciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios habrán de cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deberán estar matriculados, o en condiciones de matricularse, en alguna enseñanza **oficial de grado o de máster universitario** y cumplir a fecha fin de plazo de presentación de solicitudes las condiciones y requisitos que se establezcan en esta normativa y en la correspondiente convocatoria.”

Se resuelve que,

**donde figura:**

“BASE 1 Condiciones de los candidatos

- *Estar matriculados en el Grado en Información y Documentación o ser Diplomados en Biblioteconomía y Documentación o Graduados en Información y Documentación matriculados en un máster universitario o **doctorado** vinculados al perfil de la beca. “*

**debe figurar:**

“BASE 1 Condiciones de los candidatos

- *Estar matriculados en el Grado en Información y Documentación o ser Diplomados en Biblioteconomía y Documentación o Graduados en Información y Documentación matriculados en un máster universitario vinculado al perfil de la beca. “*

Dicha modificación se publicará en [e-TOUZ] [www.sede.es], <http://culm.unizar.es> y en <https://academico.unizar.es/becas/seccion-de-becas-de-la-universidad-de-zaragoza>

En consecuencia, las solicitudes de estudiantes matriculados en estudios de doctorado deben ser excluidas por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 26 de la normativa sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, a fecha de firma

LA DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS

Por delegación de Rector de fecha 16 de octubre de 2019

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/24d315888397ceb0f7b4b08d61be1db7>

CSV: 24d315888397ceb0f7b4b08d61be1db7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIANA JIMÉNEZ CARRERA	Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas	12/11/2019 15:43:00	